

Dada por D. el Rey D. Fernando el Sexto  
 y de su Consejo de Indias el día veinte e tres de mayo de mill e setecientos e treinta e uno años  
 y seis años los quales pagó el Mayordomo  
 de su Real Hacienda lo que participa a esta Real Audiencia  
 para que se sirva de pagar los libramientos  
 para su abono o Tesorería lo que mayor sea  
 de su agrado. Por la Real Audiencia de esta  
 esta proposición = Acordó de boni figuer  
 y parer a D. el Mayordomo en su Cuen  
 ta y los D. los señores D. Martin y D. Luis  
 de Caceres y Veintey seis años en virtud de este  
 Decreto tomado a la sazón por el Contador  
 con certificación de D. el señor D. Pedro

Joseph fernandez Ossorio =  
 D. Martin de Herrera y D. Pedro Nicolas  
 fern Mendizábal D. fernando de Guiz  
 mas sus ayudantes

